



# RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 193-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 10 de Junio de 2016

### VISTO:

La Resolución de la Oficina General de Administración N° 369-2015 de fecha 29 de Diciembre de 2015 donde resuelve en su artículo segundo reconocer la suma de S/ 6,909.66 como pago de Asignación por 25 Años de Servicio del señor **SIMON HUAMAN GALAN**, siendo que en el mes de Diciembre de 2015 se le otorgó la suma de S/. 3,454.83, cuenta con el saldo pendiente de cancelación por el importe de S/. 3,454.83;

**MUNICIPALIDAD**  
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo resuelto en la Resolución de la Oficina General de Administración N° 369-2015-OGA/MVES de fecha 29 de Diciembre del 2015, en su artículo primero se declara procedente lo solicitado por el servidor **SIMON HUAMAN GALAN**.

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 369-2015-OGA/MVES, Autoriza el otorgamiento de S/. 6,909.66 (SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 66/100 SOLES).

Que, conforme a lo resuelto en el artículo tercero de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 369-2015-OGA/MVES, se otorgó disponer el pago de S/. 3,454.83 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 83/100 SOLES), de acuerdo a la certificación presupuestal.

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con el Informe N° 198-2016-UP-OPP/MVES, de la Unidad de Presupuesto; y, cancelar dicho gasto, otorga Certificación Presupuestal precisando la siguiente cadena:

Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	: 3-999999	Sin Producto
Obra	: 5-000637	Deporte Fundamental
Función	: 21	Cultura y Deporte
División Funcional	: 046	Deportes
Grupo Funcional	: 0101	Promoción y Desarrollo Deportivo
Meta	: 0049	Área de Deporte – Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento	: 09	Recursos Directamente Recaudados
Especifica de Gasto	: 2.1.1.9.3.1	Asignación por cumplir 25 o 30 años
Total	: S/. 3,454.83 Soles,	

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR**, la cancelación por el importe de S/. 3,454.83 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 83/100 SOLES) por el saldo pendiente por Asignación por cumplir 25 años al servicio del estado a favor del servidor **SIMON HUAMAN GALAN**, en mérito a la Resolución de la Oficina General de Administración N° 369-2015-OGA/MVES de fecha 29 de Diciembre del 2015.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, con conocimiento de la parte interesada.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional [www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe).

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al servidor **SIMON HUAMAN GALAN**.

REGISTRADO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE VILLA EL SALVADOR  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia